



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 11 ENE 2016

Resolución Ejecutiva Regional N°32-2016-GRA/GR.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional No. 007-2015-GRA/GR de fecha 06 de Enero del 2016, mediante el cual se precisa los alcances del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional No. 946-2015-GRA/GR del 30 de Diciembre del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Resoluciones expedidas por la Administración Pública pueden ser revisadas de oficio por la autoridad o pueden ser contradichas por los administrados mediante los recursos administrativos que la Ley prevé al respecto;

Que, de conforme se puede colegir de la Resolución Ejecutiva Regional No. 007-2015-GRA/GR de fecha 06 de Enero del 2016, el año consignado en dicha Resolución está con el del 2015, cuando lo correcto debe ser 2016, en función evidente a la temporalidad de la emisión de los actos administrativos por parte de la Administración Pública, por lo que estando a dicha consideración y a efectos de evitar mal interpretaciones al respecto es necesario corregir dicha omisión numérica por constituir un error material a que hace alusión el Art. 201 de la Ley de Procedimiento Administrativo General No. 27444, siempre y cuando, claro está, que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión contenida en dicho acto resolutivo;

Estando a estas consideraciones y en uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General y Ley N° 30305 – Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Estado, sobre denominación y no



reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR de oficio la Resolución Ejecutiva Regional No. 007-2015-GRA/GR de fecha 06 de Enero del 2106, al haberse advertido la existencia del error material en el encabezamiento de dicho acto administrativo, procediéndose a rectificar en los siguientes términos:

Dice:

"Resolución Ejecutiva Regional No. 007-2015-GRA/GR"

Debe decir:

"Resolución Ejecutiva Regional No. 007-2016-GRA/GR"

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho según corresponda, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof Jorge Julio Sevilla Sifuentes
GOBIERNADOR (e)